

CONSEJO GENERAL
ACUERDO: CG/054/2023

POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” Y LOS PROCESOS ASOCIADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

GLOSARIO

COMISION: *Comisión Temporal de Supervisión al desarrollo e implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”*

CPEUM: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

CPEY: *Constitución Política del Estado de Yucatán.*

INE: *Instituto Nacional Electoral.*

INSTITUTO: *Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.*

LGIFE: *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

LINEAMIENTOS: *Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas Y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales.*

LIPEEY: *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.*

RE: *Reglamento de Elecciones del INE.*

OPLE: *Organismos Público Electoral Local.*

SISTEMA: *Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”*

SIVOPLE: *Sistema de Vinculación con los Organismo Públicos Locales Electorales.*

SUMARIO

Se aprueba el plan de trabajo para la implementación del Sistema “candidatas y candidatos, conóceles” y los procesos asociados para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

El presente Acuerdo se funda y motiva en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Por acuerdo C.G.-021/2023, del trece de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto, designó a la Unidad de Acceso a la Información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, como Instancia Interna Responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local 2023-2024; y a la Unidad de Tecnologías de la Información y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, por conducto de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, como Unidades Responsables.
- II. Por Acuerdo CG/028/2023, del veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto, integró la Comisión Temporal de Supervisión al Desarrollo e Implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- III. Por Acuerdo CG/037/2023, del veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto, aprobó el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

- IV. Por Acuerdo CG/041/2023, del veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto, determino que la implementación y operación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el proceso Electoral Local 2023-2024, será realizado por el propio Instituto.
- V. El tres de octubre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto, se declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local 2023-2024, por lo cual la jornada electoral será realizada el domingo dos de junio de dos mil veinticuatro.
- VI. Por dictamen del veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, la Comisión Temporal de supervisión al desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", aprobó el Proyecto de Plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral 2023-2024 del Instituto.

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

- A) Este Consejo General es competente para el dictado del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C, primer párrafo; y 116, fracción IV, inciso c), de la *CPEUM*, que en lo medular señalan que, en las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de organismos públicos locales; y gozarán de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones.
- B) Los artículos 16, Apartado E y 75 bis, de la *CPEY*, que establecen, entre otras cosas, los principios rectores de la organización de las elecciones, así como la integración y características del Instituto.
- C) Aunado a ello, los artículos 98, numeral 2 y 104, numeral 1, concretamente los incisos e) y f), de la *LGIPE*, que en lo conducente establecen, que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, ejerciendo sus funciones en diversas materias, entre ellas, la referente a orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; y llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- D) En concordancia, con los artículos 4 y 110 de la *LIPEEY*, el cual establece, que la aplicación de las normas de esta Ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia al Instituto; así como, que su interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, a falta de disposición expresa, se aplicaran los principios generales del derecho con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal; además que, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias en materia electoral y de la observancia de los principios dispuestos en dicha Ley y en todas las actividades del Instituto.

II. FUNDAMENTO

A) ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

1. El artículo 123, fracciones II, VII y XIII de la *LIPEEY*, que en lo conducente señalan las atribuciones y obligaciones que tiene el Consejo General, como aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que el confiere la Constitución Federal, las leyes generales de la materia, la Constitución, esta Ley, y las demás que le establezca el INE; dictar los reglamentos, lineamientos y acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las disposiciones de dicha Ley; y llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral.

B) DEL SISTEMA “SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”

1. El artículo 267 numeral 4 del *RE*, en lo conducente, señala que, en el ámbito local, una vez aprobadas las candidaturas por los órganos correspondientes del Instituto, los sujetos obligados deberán capturar la información curricular y de identidad en el “Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles” implementado por el Instituto, actividades que serán regidas por los Lineamientos aprobados por el Consejo General del INE.
2. Los artículos 1, 5 y 11 de los *Lineamientos*, en lo medular, establecen que dichos Lineamientos tienen por objeto establecer los requisitos mínimos que los OPLES deberán observar para desarrollar e implementar un sistema informático para la captura y difusión de la información curricular y de identidad de las personas candidatas en los Procesos Electorales Locales Ordinarios; asimismo, que el Consejo General del Instituto, la Comisión que así lo determine este y la instancia interna y las unidades respectivas, son responsables de la interpretación y la resolución de los casos no previstos en los Lineamientos antes mencionados; además, el Instituto deberá dejar constancias del cumplimiento de los Lineamientos y remitir evidencia de ello, como lo es el Plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados.

III. MOTIVACIÓN

1. El Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles, es la herramienta para capturar la información curricular y de identidad de las candidaturas aprobadas por los órganos correspondientes del Instituto, mismo que será implementado por el propio Instituto y supervisado por la Comisión Temporal de supervisión al desarrollo e implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”; fungiendo la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto como la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema de referencia.
2. El sistema tiene por objeto facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las candidatas y candidatos que participen a puestos de elección popular en el Proceso Electoral Local 2023-2024, maximizando la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía. Permitiendo que el Instituto cuente con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las candidatas y candidatos, que permitan realizar análisis de los datos y estadísticas con insumos para el ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo Instituto.

3. La Comisión, cuenta entre sus atribuciones y obligaciones, la de elaborar el Plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados; por lo que en aras de dar cumplimiento a lo anterior, el veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, emitió el *"Dictamen de la Comisión Temporal de Supervisión al desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conocéles", relativo al Proyecto de Plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conocéles" para el Proceso Electoral 2023-2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán"*.
4. En este contexto el Grupo de Trabajo a través de la Secretaría Técnica presentó a la Comisión un proyecto de Plan de Trabajo para la implementación del sistema, en donde se establece una metodología de trabajo en donde la Instancia Interna, la Unidad y el Área responsables, se coordinarán para llevar a cabo el desarrollo e implementación de este Sistema. En primer lugar, se definen las atribuciones y funciones que tienen cada una de ellas, así como el calendario para llevar a cabo las actividades a ejecutar y los documentos en donde constará cada una de ellas, los cuales serán entregados INE como instancia competente. De igual manera, se determina si se llevarán a cabo los procesos de adquisiciones. Asimismo, se determina si se llevará a cabo la contratación de personal eventual y su correspondiente capacitación. Por último, se señalan las fechas de la liberación de versiones de interfaces.
5. Por lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones del Instituto, en atención a los fundamentos antes mencionados, y derivado del análisis del Dictamen y su anexo remitido por la Comisión, este Consejo General advierte que la misma atiende lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 11 de los *Lineamientos*, ajustándose a la normativa aplicable, siendo adecuada a las necesidades operativas y funcionales del Sistema; ya que a través del Plan de Trabajo, se establece una metodología en donde la Instancia Interna, la Unidad y Área Responsables se coordinan para llevar a cabo el desarrollo e implementación del Sistema; por lo tanto, se estima procedente su aprobación, con la finalidad de dotar la certeza y seguridad a la ciudadanía yucateca para el ejercicio de sus derechos políticos electorales.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el *"Dictamen de la Comisión Temporal de Supervisión al desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conocéles", relativo al Proyecto de Plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conocéles" para el Proceso Electoral 2023-2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán"*, el cual se anexa al presente Acuerdo, formando parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se aprueba el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conocéles" y los procesos asociados para el Proceso Electoral Local 2023-2024, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

TERCERO. Remítase por medio electrónico copia del presente Acuerdo a las y los integrantes del Consejo General, para su conocimiento y vigilancia de su debido cumplimiento.

CUARTO. Remítase por medio electrónico copia del presente Acuerdo a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto, para su debido conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas atribuciones.


QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por medio electrónico mediante el sistema SIVOPLE.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto y en el portal institucional www.iepac.mx, para su difusión.

Este Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada de manera virtual, el día veintiocho de octubre de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos de las C.C. Consejeras y los Consejeros Electorales, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Maestra María del Mar Trejo Pérez, Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina, Maestro Alberto Rivas Mendoza, Maestro Roberto Ruz Sahrur y el Consejero Presidente, Maestro Moisés Bates Aguilar.



MTRO. MOISÉS BATES AGUILAR
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. ENRIQUE DE JESÚS UC IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Dictamen: C.T.S.D.I.S.C/01/2023
PEL 2023-2024

Plan de Trabajo para la implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles y los Procesos asociados"

Dictamen de la Comisión Temporal de Supervisión al Desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" relativo al Plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral 2023-2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Las Consejeras y el Consejero Electoral integrantes de esta Comisión Temporal de Supervisión al Desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", a partir de la propuesta realizada por el Grupo de Trabajo integrado por la Instancia Interna y la Unidad y Área responsables, a efecto de realizar el estudio, análisis y la propuesta del asunto a dictaminar, tomamos en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles.
El 7 de septiembre de 2022, mediante acuerdo INE/CG616/2022 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobaron las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, a efectos de incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales federales y locales.
- II. Instancia Interna responsable y Unidad y Área responsables.
El 13 de julio de 2023, mediante Acuerdo C.G.-021/2023 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que designó a la Unidad de Acceso a la Información como Instancia Interna Responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024; y, de igual manera, designó a la Unidad de Tecnologías de la Información y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, por conducto de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, como Unidad y Área Responsables, respectivamente.
- III. Comisión Temporal de Supervisión al Desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"
En la sesión extraordinaria del 24 de agosto de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en la que, entre otros temas, aprobó el Acuerdo C.G.028/2023, mediante el cual creó e integró, la Comisión Temporal de Supervisión al Desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".
- IV. Instalación de la Comisión Temporal de Supervisión al Desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".
En sesión presencial híbrida del 05 de septiembre de 2023, esta Comisión procedió a su instalación, estando integrada por las Consejeras Electorales: Maestra María del Mar Trejo Pérez, quien esta

Calle 21 # 418 x 22 y 22A Manzana 14 Ciudad Industrial C.P. 97288, Mérida, Yucatán, México.

Tel: (999) 930 35 50 Email: contacto@iepac.mx





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Dictamen: C.T.S.D.I.S.C/01/2023
PEL 2023-2024

Plan de Trabajo para la implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles y los Procesos asociados"

designada como Presidenta de la misma; la Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina y el Consejero Electoral Maestro Roberto Ruz Sahrur, como integrantes; y, como Secretario Técnico, el Titular de la Unidad de Acceso a la Información, Licenciado Bernardo José Cano González.

- V. Plan de Trabajo de la Comisión Temporal de Supervisión al Desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".
- En sesión presencial híbrida del 04 de septiembre de 2023, se procedió a la presentación y aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión, el cual contempló dentro de sus actividades la aprobación del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados.

CONSIDERACIONES

1. COMPETENCIA.

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, establece, en lo conducente, en sus artículos 127 y 130, que, para el estudio, examen, opinión y dictaminación de los asuntos relacionados con las atribuciones del Consejo General del Instituto, se integrarán Comisiones compuestas por tres Consejeras y Consejeros Electorales bajo el principio de paridad de género, y pudiendo crear las comisiones que sean necesarias. Asimismo las Comisiones, por conducto de su Presidencia, podrán invitar a sus sesiones a las y los representantes de los partidos y agrupaciones políticas y a cualquier persona o funcionaria o funcionario, para que exponga un asunto o les proporcione la información que estimen necesaria, conforme al orden del día correspondiente.

En este sentido, el artículo 4° del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, establece que las Comisiones son instancias colegiadas encargadas de estudiar, examinar, opinar, deliberar, proponer y dictaminar en los asuntos relacionados con las atribuciones del Consejo General y las propias. En el artículo 5 de dicho Reglamento, el Consejo General, en el acuerdo de creación y/o integración de las Comisiones, establecerá las modalidades acordes a las necesidades y naturaleza de los asuntos que les encomienden. En concordancia, el Reglamento antes citado, en su artículo 6, establece las Comisiones permanentes y temporales, y señala en su último párrafo que las comisiones enlistadas en el mismo artículo, no son limitativas respecto de las que el Consejo General se encuentra facultado a crear conforme a las necesidades del Instituto.

Asimismo, mediante Acuerdo C.G.028/2023, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, se otorgaron a esta Comisión, entre otra atribuciones para su competencia, entre ellas, la signada como 4, Elaborar el Plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados, que deberá contener al menos los siguientes temas: a) Áreas responsables de realizar las actividades y entregables; b) Principales procesos de adquisiciones; c) Contratación y capacitación de personal; d) Liberación de versiones de interfaces.

Por último, los Lineamientos para el Uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, en su artículo 10, entre otros mandatos, establece que, la Comisión que tenga entre sus fines dar seguimiento a los trabajos que se realizan para la debida implementación del Sistema, deberá estar integrada por las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes y realizar sesiones públicas.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Dictamen: C.T.S.D.I.S.C/01/2023
PEL 2023-2024

Plan de Trabajo para la implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles y los Procesos asociados"

2. NORMATIVIDAD.

Que el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. No obstante, existen barreras que obstaculizan, o de plano impiden, la realización de sus derechos políticos a personas y grupos de población específicos.

El artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su parte conducente ordena que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

De acuerdo con el artículo 4, numeral 1, inciso i), del Reglamento de Elecciones, las disposiciones de ese Reglamento que regulan, entre otros, el tema del desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", tienen carácter obligatorio.

Así mismo, en el diverso artículo 267, numeral 4, del Reglamento de Elecciones, se dispone que, en el ámbito local, una vez aprobadas las candidaturas por los órganos correspondientes de cada Organismo Público Local, los sujetos obligados deberán capturar la información curricular y de identidad en el Sistema de "Candidatas y Candidatos, Conóceles" implementado en cada Organismo Público Local, actividades que serán regidas por los Lineamientos que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y que forman parte del Reglamento como Anexo 24.2.

Por su parte, el artículo 1 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", contenidos en el Anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones, dispone que el objeto de los mismos consiste en establecer los requisitos mínimos que los Organismos Públicos Locales deberán observar para desarrollar e implementar un sistema informático para la captura y difusión de la información curricular y de identidad de las personas candidatas en los Procesos Electorales Locales Ordinarios. El Sistema, ya sea propio o desarrollado por terceros, será independiente y responsabilidad de cada Organismo Público Local; además, deberá contemplar las etapas mínimas del proceso técnico operativo, señaladas en dichos Lineamientos.

Adicionalmente, se prevé que las candidaturas postuladas por un Partido Político, una candidatura común o una coalición en los Procesos Electorales Locales Ordinarios, así como las candidaturas independientes deberán observar lo dispuesto en esos Lineamientos en lo relativo a la publicación de su información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"; en su artículo 2 los Lineamientos se establece que éstos son de observancia obligatoria para los Partidos Políticos, sus candidaturas y personas candidatas independientes a un puesto de elección popular, respecto de la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema; el artículo 4 de los citados Lineamientos refiere que el objetivo del Sistema es facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan a puestos de elección popular en el Proceso Electoral Local, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía; asimismo, para que los Organismos Públicos Locales cuenten con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, que les permita realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones. La información capturada en el Sistema corresponde a las personas candidatas postuladas por un Partido Político, coalición o candidatura común, y de aquellas





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Dictamen: C.T.S.D.I.S.C/01/2023
PEL 2023-2024

Plan de Trabajo para la implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles y los Procesos asociados"

que accedan a su registro mediante candidaturas independientes; la misma no tiene efectos respecto a la determinación sobre el registro de las personas candidatas.

Respecto de los entregables relacionados en el artículo 11 número 5, de los Lineamientos para el uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, este Instituto Electoral deberá de remitir al Instituto Nacional Electoral, el Plan de Trabajo para la implementación del sistema y los procesos asociados.

3. Plan Anual de Trabajo Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

En el Plan de Trabajo programado, dentro del apartado de actividades en la número 4 se establece elaborar el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema y los Procesos Asociados, que deberá contener al menos los siguientes temas: a) áreas responsables de realizar las actividades y entregables; b) principales procesos de adquisiciones; c) contratación y capacitación de personal; y, d) liberación de versiones de interfaces.

Asimismo, en el apartado de Rutas para la elaboración de los dictámenes, en su numeral 1, respecto del plan de trabajo indica: Este documento será elaborado por la Comisión, con base a un proyecto presentado por el Grupo de Trabajo. El contenido del Plan será el siguiente:

- a) Áreas responsables de realizar las actividades y entregables.
- b) Principales procesos de adquisiciones.
- c) Contratación y capacitación de personal.
- d) Liberación de versiones de interfaces.

Una vez elaborado el Plan de Trabajo, la Comisión lo remitirá al Consejo General para que este, en su caso, lo apruebe.

4. Presentación del Dictamen que Contiene el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema y los Procesos Asociados del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral 2023-2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

De conformidad a lo establecido en el artículo 128, segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, las Comisiones deberán presentar un informe o dictamen, debidamente sustentado y aprobado por sus integrantes.

En concordancia, el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en sus artículos 11, fracción II, y 35, plasma lo señalado por la ley electoral estatal, en el párrafo que antecede. Por lo que mediante el presente dictamen se propone aprobar el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema y los Procesos Asociados del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral 2023-2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mismo que, mismo que fue elaborado por el Grupo de Trabajo y revisado por la Comisión Temporal en las reuniones convocadas para tal efecto; observándose en estas que el Plan de Trabajo en comento, cumple con los temas mínimos a considerar en términos de lo señalado en los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales. Del mismo modo, a través del Plan de Trabajo para la





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Dictamen: C.T.S.D.I.S.C/01/2023
PEL 2023-2024

Plan de Trabajo para la implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles y los Procesos asociados"

Del mismo modo, a través del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema, se establece una metodología de trabajo en donde la Instancia Interna Responsable y la Unidad y el Área Responsable, se coordinarán para llevar a cabo el desarrollo e implementación de este Sistema. En primer lugar, se definen las atribuciones y funciones que tienen cada una de ellas, así como el calendario para llevar a cabo las actividades a ejecutar y los documentos en donde constará cada una de ellas, los cuales serán entregados a la instancia competente, que es el Instituto Nacional Electoral. De igual manera, se determina si se llevarán a cabo o no los procesos de adquisiciones. Asimismo, se determina si se llevará a cabo la contratación de personal eventual y su correspondiente capacitación. Por último, se señalan las fechas de la liberación de versiones de interfaces.

Con base a los antecedentes y consideraciones previamente expuestos, con fundamento en el artículo 10 y 11 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, esta Comisión Temporal de Supervisión al Desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", emite el siguiente:

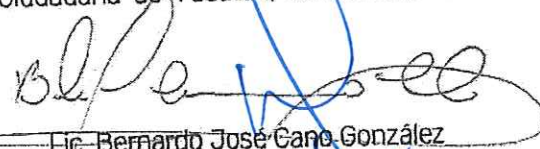
DICTAMEN

PRIMERO. - La Comisión Temporal de Supervisión al Desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán determina que el Plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral 2023-2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, que se anexa al presente como parte integral del mismo, es conforme a la normatividad electoral, que está dentro de su ámbito de competencia y recomendaciones operativas de esta Comisión y que a través de ese instrumento se da cumplimiento a las funciones de la Comisión.

SEGUNDO.- La Comisión Temporal de Supervisión al Desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobaron el presente dictamen y acuerda someterlo a consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Así lo firmaron y dictaminaron por unanimidad de votos quienes integran la Comisión Temporal de Supervisión al Desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en la sesión de la Comisión de fecha 24 de octubre de 2023.

Mtra. María del Mar Trejo Pérez.
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
Temporal de Supervisión al Desarrollo e
Implementación del Sistema "Candidatas y
Candidatos, Conóceles" del Consejo General del
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de
Yucatán


Lic. Bernardo José Cano González
Secretario Técnico de la Comisión Temporal de
Supervisión al Desarrollo e Implementación del
Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" del
Consejo General del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana de Yucatán





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Dictamen: C.T.S.D.I.S.C/01/2023
PEL 2023-2024

Plan de Trabajo para la Implementación del

Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles y los Procesos asociados"

Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Temporal de Supervisión al Desarrollo e
Implementación del Sistema "Candidatas y
Candidatos, Conóceles" del Consejo General del
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de
Yucatán

Mtro. Roberto Ruz Sahrur
Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Temporal de Supervisión al Desarrollo e
Implementación del Sistema "Candidatas y
Candidatos, Conóceles" del Consejo General del
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de
Yucatán

Hoja de firmas del Dictamen de la Comisión Temporal de Supervisión al Desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" relativo al de Plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral 2023-2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.





Comisión temporal de supervisión al
desarrollo e implementación del Sistema

Candidatas y Candidatos,

CONÓCELES

PLAN DE TRABAJO

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA

"CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" Y LOS

PROCESOS ASOCIADOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

INDICE

INTRODUCCIÓN	2
OBJETO DEL SISTEMA.....	3
FUNDAMENTO LEGAL.....	3
GLOSARIO	5
CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO	7
1. Atribuciones de la Instancia Interna, Unidad Responsable y Áreas Responsables..	7
1.1 Actividades	12
1.2 Entregables al Instituto Nacional Electoral.....	16
2. Proceso de adquisiciones.....	18
3. Proceso de contratación y capacitación de personal	19
3.1 Contratación.....	19
3.2 Capacitación.....	19
4. Proceso de implementación del sistema	20
5. Liberación de versiones de interfaces	22



INTRODUCCIÓN

El 7 de septiembre de 2022, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo identificado con la clave INE/CG616/2022, por el que se aprueban las modificaciones al reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como los lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales federales y locales.

A raíz de lo anterior, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, al igual que los OPL de todas las entidades federativas, puso en marcha los trabajos para implementar en tiempo y forma, de cara al Proceso Electoral Local 2023-2024 en Yucatán, el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", cuyo objetivo central es proporcionar a la ciudadanía información básica para la emisión de un voto informado.

Con esta herramienta se busca poner a disposición de las y los votantes información relevante acerca de las personas candidatas, aprovechando el potencial que ofrecen las tecnologías de la información para dar seguimiento prácticamente en tiempo real no sólo al registro de las candidaturas, sino para producir insumos confiables que alimenten los estudios estadísticos relativos a la paridad de género, consideración e integración de grupos en situación de discriminación y vulnerabilidad, personas mexicanas migrantes, candidaturas indígenas, de población afroamericana, así como de personas con discapacidad y de la diversidad sexual.

En este contexto, el Proyecto "Conóceles" constituye una iniciativa que aspira a fortalecer la cultura democrática a través de un acercamiento recíproco entre candidatos, candidatas y ciudadanía, en el que unos ofrecen información sobre quiénes son, qué han hecho y qué piensan hacer en caso de que el voto los favorezca, y los otros acceden de forma directa a esta información a través de las herramientas que las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) ponen a su alcance.

Por el potencial que puede tener este Sistema para el proceso de democratización en nuestro Estado, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán se ha consagrado a optimizar al máximo su implementación en nuestra entidad, diseñando

para tal fin este Plan de Trabajo, en el que este Proyecto es entendido como un medio para asegurar que el cumplimiento de una obligación reglamentaria vaya más allá de ello, y derive en la creación de un espacio útil, funcional, amigable y accesible en el que las y los yucatecos encuentren elementos informativos (que en otros tiempos posiblemente no hubieran recibido de primera mano por parte de quienes buscan su voto) sobre su trayectoria profesional y política, sobre su participación en actividades sociales y comunitarias en el estado, sobre su visión, sus propuestas y su identidad; y logren, a través de ella, formarse una opinión más sólida sobre lo que cada quien representa como opción política, lo que sin duda le dará un sentido mucho más profundo a su participación en la vida pública de nuestra entidad.

OBJETO DEL SISTEMA

Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las candidatas y de los candidatos que participan en cargos de elección popular en el Proceso Electoral Local para fortalecer la calidad del proceso a través de un voto informado, favoreciendo de manera paralela la generación de insumos estadísticos respecto de los grupos en situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria, que permitan al Instituto, pero también a especialistas, académicos y ciudadanía interesada en el tema, contar con indicadores confiables sobre la participación política en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

FUNDAMENTO LEGAL

El presente documento contempla la información más relevante relativa a la implementación y operación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", dando cumplimiento, a lo establecido por el entregable 5, del artículo 11, de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales Locales, contenidos en el Anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones, teniendo su sustento normativo además en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículos 6°, Apartado A, fracción I; 41, Bases I, V, Apartados A, B, C; y 116 Base IV, incisos b) y c).

- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Artículo 98 numerales 1 y 2.
- Ley General de Partidos Políticos
Artículos 3°, numeral 1; 25, inciso x); 27; 28; y, 30, inciso t).
- Constitución Política del Estado de Yucatán
Artículos 16; Apartado A, primer párrafo; y, 75 Bis.
- Ley de Instituciones y de Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán
Artículos 123; 127, último párrafo; y, 130.
- Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
Artículos 4°, inciso i); y, 267, numeral 4.
- Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
Artículos 4 fracción VII, inciso k); 7 fracciones V, VI, VII y VIII; y, 14 fracción IV,
- Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
Artículos 4; 6, inciso g); 7 y 8.
- Lineamientos para el Uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales
Artículos 5° y 10, primer párrafo.
- Acuerdo C.G.-021/2023
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se designa a la Unidad de Acceso a la Información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, como Instancia Interna Responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024; y se designa a la Unidad de Tecnologías de la Información y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, por conducto

de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, como Unidades Responsables.

- Acuerdo C.G.028/2023

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se crean e integran las Comisiones Temporales de Sistemas Informáticos y Programas de Resultados Electorales Preliminares, de Supervisión al Desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", de Seguimiento al Convenio y Plan Integral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 con el INE, del Voto de las y los Yucatecos Residentes en el Extranjero, de Seguimiento de los Cómputos Distritales y Municipales, de Documentación y Material Electoral y de Seguimiento al Funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales.

- Acuerdo C.G.041/2023

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se determina que la implementación y operación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el proceso Electoral Local 2023-2024, será realizado por el propio Instituto.

GLOSARIO

Área responsable: La Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con las atribuciones y facultades señaladas en los Lineamientos para el Uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales y en el Acuerdo No. C.G.-021/2023 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

CG: Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Comisión: Comisión Temporal de Supervisión al Desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Coordinación: Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Grupo de Trabajo: Grupo conformado por la Unidad de Acceso a la Información, la Unidad de Tecnologías de la Información y la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, creado por el Consejo General mediante el Acuerdo No. C.G.-021/2023 y que realizará las funciones señaladas en dicho documento, en cuyo ejercicio no dependerá de la Comisión Temporal de Supervisión al Desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

IEPAC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Instancia Interna Responsable: La Unidad de Acceso a la Información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con las atribuciones y facultades señaladas en los Lineamientos para el Uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales y en el Acuerdo No. C.G.-021/2023 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Lineamientos: Lineamientos para el Uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales.

LIPEEY: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Reglamento: Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Sistema: Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

SIVOPLE: Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

UAI: Unidad de Acceso a la Información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Unidad Responsable: La Unidad de Tecnologías de la Información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con las atribuciones y facultades señaladas en los Lineamientos para el Uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales y en el Acuerdo No. C.G.-021/2023 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

UTI: Unidad de Tecnologías de la Información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO

1. Atribuciones de la Instancia Interna, Unidad y Áreas responsables
2. Principales procesos de adquisiciones
3. Contratación y capacitación del personal
4. Proceso de implementación del sistema
5. Liberación de versiones de interfases

1. Atribuciones de la Instancia Interna, Unidad Responsable y Áreas Responsables

Instancia interna y las unidades responsables: "Unidad de Acceso a la Información como instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del sistema y como unidades responsables a la Unidad de Tecnologías de la Información y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana por conducto de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos".

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el 13 de julio de 2023, emitió el acuerdo número C.G.-021/2023, por el cual se designó a la instancia interna responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Con base en lo anterior, las actividades que se precisan en los Lineamientos, así como las áreas que estarán al cargo, en cuanto a la implementación del sistema, bajo la coordinación de la instancia interna responsable, serán:

- La Unidad de Acceso a la Información en relación con lo siguiente:

- a) Ser responsable de la coordinación del desarrollo, de la implementación, operación y seguridad informática del Sistema.
 - b) Implementar las medidas de seguridad necesarias que garanticen la protección de los datos personales de las candidaturas en todo momento.
 - c) Coordinar la generación de las cuentas de acceso genéricas y por candidatura para la captura de información, así como su remisión a las candidaturas aprobadas y/o representaciones acreditadas ante los órganos competentes del OPL en un plazo de tres (3) días naturales contados a partir del día siguiente a la aprobación de la candidatura.
 - d) En caso de sustituciones, coordinará la generación de las cuentas de acceso para la captura de información, así como su remisión a las candidaturas aprobadas, a más tardar en un plazo de tres (3) días naturales, contados a partir del día siguiente a la aprobación de la sustitución en el Sistema de Registro de Candidaturas del OPL.
 - e) Entregar a los PP, Coaliciones, Candidaturas Comunes e Independientes el manual de usuario del Sistema, previo al inicio de las campañas electorales.
 - f) Ser responsable de las bases de datos generada por la captura de información del Cuestionario curricular y de datos personales sensibles del Cuestionario de Identidad que realicen los PP y candidaturas independientes en el Sistema.
 - g) Proporcionar a los PP, sus candidaturas y candidaturas independientes la capacitación necesaria para el uso del Sistema previo inicio de las campañas electorales.
 - h) Brindar apoyo técnico a los PP, sus candidaturas y a las candidaturas independientes para el uso del Sistema.
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana por conducto de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos en relación con lo siguiente:

- a) Ser responsable de la supervisión y verificación de la captura de contenidos del Cuestionario curricular y de Identidad que realicen los PP, sus candidaturas y las candidaturas independientes en el Sistema.
- b) Informar a los PP, sus candidaturas y candidaturas independientes sobre aquellos cuestionarios curriculares y de identidad que no hayan sido respondidos, presenten información incompleta o no se apeguen a lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos, una vez identificados.
- c) Elaborar el aviso de privacidad integral y simplificado respecto a la información del Cuestionario Curricular y de Identidad que contiene el Sistema.
- d) Analizar la información capturada en el Cuestionario de identidad del Sistema, a efecto de contar con datos estadísticos cuantitativos y cualitativos sobre la inclusión de otros grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria para futuros PEL.
- e) Al concluir las campañas electorales, dar vista al OSD cuando los PP, sus candidaturas o las candidaturas independientes incumplan con la obligación de publicar en el Sistema la información de los cuestionarios curricular y de identidad correspondientes, para que en su caso se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, para que determine lo que en derecho proceda.
- f) Publicar el formato de consentimiento expreso para que las candidaturas independientes puedan descargarlo, firmarlo y enviarlo a la cuenta de correo electrónico que determine la instancia interna responsable de coordinar el Sistema para su resguardo.
- g) Elaborar y enviar a la Instancia interna, quien a su vez los presentara ante la Comisión para que una vez aprobados se remitan al Consejo General, los informes periódicos -cuando menos uno en abril y uno en mayo-, en los que se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema. Además, deberán presentar un informe final, en un plazo de cuatro (4) meses posteriores a la Jornada Electoral, para reportar los resultados finales de la

captura de la información con base en la metodología, proporcionada por el INE, para el análisis cualitativo de la información capturada en el Sistema.

- h) Remitir a la UTTPDP del INE a través del SIVOPLE los informes periódicos y final de los resultados presentados al OSD sobre la captura de la información en el Sistema. Una vez que el INE cuente con los informes de abril y mayo, estos serán presentados ante la CVOPL para su conocimiento. El informe final que envíen los OPL se presentará en Consejo General del INE, previo conocimiento de la CVOPL.
- i) Una vez recibido el consentimiento expreso de las candidaturas independientes, en el que deberá constar, en su caso, la autorización para hacer pública la información, procederá a hacer pública la información del cuestionario de identidad en el Sistema. Dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento por la persona titular de los datos personales, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Datos Personales.
- j) Recabar y resguardar en su archivo el consentimiento de tratamiento y el consentimiento expreso de las candidaturas independientes que decidan hacer pública su información del cuestionario de identidad en el Sistema.
- k) Solicitar, de ser el caso, asesorías a la Unidad de Igualdad del Instituto, en el llenado del cuestionario de identidad del Sistema.
- l) Todas aquellas actividades que coadyuven en el cumplimiento de las responsabilidades de la instancia interna del OPL responsable de coordinar el sistema.
- m) Brindar apoyo técnico a los PP, sus candidaturas y a las candidaturas independientes para el uso del Sistema, en la captura de la información.
- La Unidad de Tecnologías de la información, en relación con lo siguiente:
 - a) Realizar el desarrollo, la implementación, operación y seguridad informática del Sistema.
 - b) Implementar las medidas de seguridad necesarias que garanticen la protección de los datos personales de las candidaturas en todo momento.

- c) Generación de las cuentas de acceso genéricas a los enlaces operativos, así como su remisión a las candidaturas aprobadas y/o representaciones acreditadas ante los órganos competentes del OPL de acuerdo a lo que se establezca en el proceso técnico operativo, en un plazo de tres (3) días naturales contados a partir del día siguiente a la aprobación de la candidatura.
- d) Elaborar para su posterior entrega a los PP, Coaliciones, Candidaturas Comunes e Independientes el manual de usuario del Sistema, previo al inicio de las campañas electorales.
- e) Brindar las herramientas tecnológicas necesarias para archivo, custodia y resguardo de las bases de datos generada por la captura de información del Cuestionario curricular y de datos personales sensibles del Cuestionario de Identidad que realicen los PP y candidaturas independientes en el Sistema.
- f) Proporcionar a los PP, sus candidaturas y candidaturas independientes la capacitación necesaria para el uso del Sistema previo inicio de las campañas electorales.
- g) Brindar apoyo técnico a los PP, sus candidaturas y a las candidaturas independientes para el uso del Sistema, en la parte tecnológica.

El área encargada de la Vínculación con el INE en el OPLE, respecto de remitir a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE a través del SIVOPLE los informes periódicos y final de los resultados presentados al Órgano Superior de Dirección del IEPAC sobre la captura de la información en el Sistema, que le sean entregados por la instancia interna.

Lo anterior sin perjuicio de que, de ser el caso, se requiera la intervención y colaboración de cualquiera área del Instituto.

El artículo 5, de los Lineamientos para el uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, refiere que las áreas u órganos del Organismo Público Local responsables de la interpretación y la resolución de los casos no previstos en los Lineamientos son:

- El Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local Electoral: "Consejo General".
- La Comisión que determine el Órgano Superior de Dirección responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema.

Por lo anterior, en fecha 24 de agosto de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, emitió el acuerdo número CG/028/2023, por el cual se creó e integró la Comisión Temporal de Supervisión al Desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

1.1 Actividades

Año	Mes	Actividades	Responsable
2023	Septiembre 26	Informe respecto de la viabilidad institucional para la implementación y operación del Sistema.	Unidad Responsable.
2023	Septiembre 28	Determinar si la implementación y operación del sistema es por el OPL, o con el apoyo de un tercero	Consejo General
2023	Septiembre 21	Designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el sistema	Consejo General
2023	Octubre 18-23	Elaboración y presentación del Proyecto de Plan de trabajo para la implementación del sistema y los procesos asociados a la Comisión.	Grupo de trabajo.

Año	Mes	Actividades	Responsable
2023	Octubre 24	Aprobación del Dictamen que contenga el Proyecto de Plan de trabajo para la implementación del sistema y los procesos asociados a propuesta de la Instancia Interna, la Unidad y Área responsables.	Comisión Temporal de Supervisión al desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"
2023	Octubre aprobado a más tardar el 1 de Noviembre	Plan de trabajo para la implementación del sistema y los procesos asociados	Consejo General
2023/2024	Octubre/Junio (Entregados dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se informa)	Informes mensuales presentados a la Comisión sobre el avance en la implementación y operación del sistema; actividades realizadas conforme al plan de trabajo y su posterior envió al Consejo General.	Instancia Interna, Unidad y Área responsables
2023	Noviembre 6-29	Elaboración y propuesta a la Comisión del dictamen sobre el que se determina el proceso Técnico Operativo.	Grupo de Trabajo

[Handwritten signature]

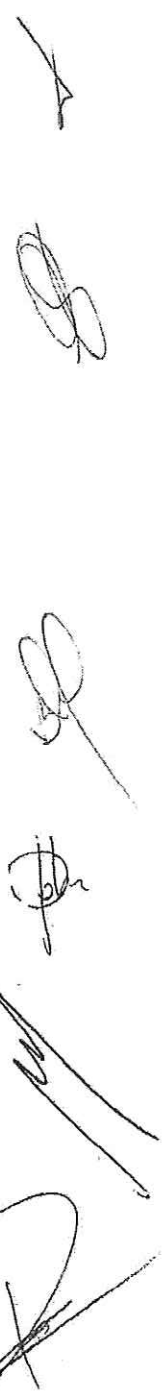
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Año	Mes	Actividades	Responsable
2023	Diciembre 18-20	Aprobación del dictamen sobre el que se determina el proceso Técnico Operativo; a propuesta de la Instancia Interna y la Unidad y Área responsables.	Comisión Temporal de Supervisión al desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"
2023/ 2024	Diciembre, aprobado a más tardar el 1 de Enero de 2024.	Acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo.	Consejo General
2024	Enero 8-13	Presentación a la Comisión la versión final del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos, presentado por la Unidad de Tecnologías de la Información.	Unidad responsable.
2024	Enero 22-24	Revisión de la versión final del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos, presentado por la Unidad de Tecnologías de la Información.	Comisión
2024	Enero aprobado a más tardar el 1 de Febrero	Aprobación del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del sistema.	Consejo General



Año	Mes	Actividades	Responsable
2024	Febrero 20	Proponer a la Comisión la fecha sugerida para el inicio de publicación del sistema	Instancia Interna
2024	Febrero 21-23	Aprobar a propuesta de la Instancia Interna dictamen por el que se determina la fecha sugerida para el inicio de publicación del sistema.	Comisión Temporal de Supervisión al desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"
2024	Febrero 26-28	Acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de publicación del sistema.	Consejo General
2024	Abril 26	Remisión del listado que contiene las candidaturas aprobadas de gubernatura, diputaciones de mayoría, diputaciones de representación proporcional, de Ayuntamientos y en su caso, cuarto orden de gobierno	Instancia Interna y Área responsable.
2024	Abril 27	Presentar ante el Consejo General el informe del avance cuantitativo en la captura de la información en el sistema.	Instancia Interna y Área responsable
2024	Abril 27	Remisión a las unidades responsables a través de la UTVOP, del avance cuantitativo	Instancia Interna y Área responsable








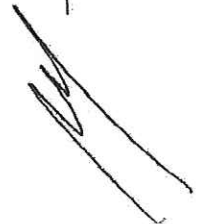

Año	Mes	Actividades	Responsable
2024	Mayo 29	Presentar ante el Consejo General el informe del avance cuantitativo en la captura de la información en el sistema.	Instancia Interna y Área responsable
2024	Mayo 30	Remisión a las unidades responsables a través de la UTVOPL, del informe del avance cuantitativo.	Instancia Interna y Área responsable
2024	septiembre 30	Presentación del Informe Final para reportar los resultados finales de la captura de la información con base en la metodología proporcionada por el INE	Instancia Interna

1.2 Entregables al Instituto Nacional Electoral

ENTREGABLE	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Documento por el que se informe la instalación de la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del Sistema.	01/09/2023	01/09/2023
Acuerdo por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el Sistema.	01/09/2023	01/09/2023
Acuerdo por el que se determina que la implementación y operación del Sistema se realiza únicamente por el OPL, o con el apoyo de un tercero.	01/10/2023	01/10/2023
Acuerdo por el que se aprueba el Plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados.	01/11/2023	01/11/2023

ENTREGABLE	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del Sistema: actividades realizadas conforme al Plan de Trabajo.	01/10/2023 (Entregados dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se informa)	30/06/2024
Acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo.	01/01/2024	01/01/2024
Documento final aprobado por el OPLE que contenga las candidaturas aprobadas, así como las sustituciones en su caso.	Al día siguiente de la aprobación del documento final por parte del OPLE.	Al día siguiente de la aprobación del documento final por parte del OPLE.
Listado que contiene las candidaturas aprobadas de gubernatura.	04/03/2024	04/03/2024
Listado que contiene las candidaturas aprobadas de diputaciones de mayoría.	04/03/2024	04/03/2024
Listado que contiene las candidaturas aprobadas de diputaciones de Representación Proporcional.	16/03/2024	16/03/2024
Listado que contiene las candidaturas aprobadas de ayuntamientos y, en su caso, cuarto orden de gobierno.	04/03/2024	04/03/2024
Acuerdo por el que se aprueba el Prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del	01/02/2024	01/02/2024



ENTREGABLE	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Sistema.		
Acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema.	01/04/2024	01/04/2024
Informe del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema de abril.	26/04/2024	26/04/2024
Remisión del informe del avance cuantitativo de abril a las Unidades Responsables a través de la UTVOPL.	27/04/2024	27/04/2024
Informe del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema, de mayo.	29/05/2024	29/05/2024
Remisión del informe del avance cuantitativo del mes de mayo a las Unidades Responsables a través de la UTVOPL.	30/05/2024	30/05/2024

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]

2. Proceso de adquisiciones

En fecha 26 de septiembre de 2023, mediante memorando TI-032-2023, firmado por Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información de este Instituto, se informó a la instancia interna que es viable realizar el sistema por este órgano electoral de conformidad con lo dispuesto por el punto número 4, del artículo 11, de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", contenido en el anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones.

El citado memorándum fue hecho de conocimiento por la instancia interna responsable a la Comisión, a la Presidencia, Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica todas del Instituto, para que en los ámbitos de su competencia el órgano superior de dirección de este Instituto emita el Acuerdo C.G.-041/2023 por el cual se determina que la

[Large handwritten signature in blue ink]

implementación y operación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" será realizado por el propio Instituto.

Aunado a lo anterior, para la promoción y difusión del sistema se llevará a cabo la elaboración en coordinación con el área de Comunicación social y logística material para esto en la redes sociales institucionales, partiendo de una conferencia de prensa que comunique el objetivo del sistema a la ciudadanía, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior no se realizarán procesos de adquisiciones institucionales.

3. Proceso de contratación y capacitación de personal

3.1 Contratación

En la etapa de implementación participa el personal de base de la Unidad de Tecnologías de la Información, asimismo para la etapa de operación participa el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana y atendiendo a la disponibilidad presupuestal, se podría contratar si así se requiriera, personal eventual.

El personal eventual que se menciona sería contratado, en su caso, previo a la etapa de capacitación programada para el mes de febrero del año 2024 y concluiría su función una vez elaborado el informe final del sistema y enviado al INE.

3.2 Capacitación

Durante el periodo del 12 al 17 de febrero de 2024 se realizarán las actividades de capacitación para todos los usuarios operadores del sistema, tanto el personal del Instituto como el personal que los partidos políticos designen como sus enlaces y capturistas.

- Se realizará una sesión de capacitación el martes 13 de febrero de 2024 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. en la que participará exclusivamente el personal del Instituto. Esta sesión será impartida por personal de la Unidad de Tecnologías de la Información y se capacitará sobre el uso del módulo de administración y supervisión de las publicaciones.

- Se realizará una sesión de capacitación el jueves 15 de febrero de 2024 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. en la que participará exclusivamente personal de los Partidos Políticos, designados como enlaces y capturistas. Esta sesión será impartida por personal de la Unidad de Tecnologías de la Información y se capacitará sobre el uso del módulo de captura y sobre la gestión de cuentas de usuario.

4. Proceso de implementación del sistema

El desarrollo de la plataforma queda calendarizado acorde a las siguientes etapas:

- [16-oct al 28-oct] - Responsable: Unidad de Tecnologías de la Información.

Análisis de Requerimientos: Donde se elaboran los documentos de especificaciones y funcionalidades del sistema, siendo que se realizarán las siguientes actividades:

- a) Reunión de levantamiento de requerimientos con el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, que hubiese sido designado como responsable de la administración del sistema.
- b) Reunión de levantamiento de requerimientos con los enlaces de los Partidos Políticos, designados para coordinar y supervisar la captura de la información del sistema.
- c) Elaborar el documento de Especificaciones Funcionales.

Entregable: Documento de Especificaciones Funcionales.

- [30-oct al 18-nov] - Responsable: Unidad de Tecnologías de la Información.

Diseño: En esta etapa se analiza la información recabada de la etapa anterior, siendo que se realizarán las siguientes actividades:

- a) Diseñar las tablas de la base de datos que almacenarán la información del sistema.
- b) Diseñar las relaciones entre tablas para implementar la integridad de la información del sistema.
- c) Diseñar las interfaces visuales (pantallas) del módulo de captura.

- d) Diseñar las interfaces visuales (pantallas) del módulo de administración.
- e) Diseñar las interfaces visuales (pantallas) del módulo de publicación y monitoreo.
- f) Diseñar los reportes del módulo de captura.
- g) Diseñar los reportes del módulo de administración.
- h) Diseñar el formato de vaciado de estadísticas que generará el sistema.

Entregable: Documento de Especificaciones de Diseño.

- [20-nov al 13-ene] - Responsable: Unidad de Tecnologías de la Información.

Construcción: Donde se procede a la implementación de los procedimientos funcionales, métodos y configuraciones que se utilizarán en el funcionamiento del sistema.

- a) Desarrollar los procedimientos o métodos de la funcionalidad del sistema, según los algoritmos correspondientes del módulo de captura (creación de controladores, rutas y vistas).
- b) Desarrollar los procedimientos o métodos de la funcionalidad del sistema, según los algoritmos correspondientes del módulo de administración (creación de controladores, rutas y vistas).
- c) Desarrollar los procedimientos o métodos de la funcionalidad del sistema, según los algoritmos correspondientes al módulo de publicación y monitoreo (creación de controladores, rutas y vistas).
- d) Desarrollar los procedimientos o métodos para la implementación de los reportes del módulo de captura.
- e) Desarrollar los procedimientos o métodos para la implementación de los reportes del módulo de administración.
- f) Desarrollar los procedimientos o métodos para la implementación del vaciado de estadísticas que generará el sistema.

Entregable: Versión Beta del sistema.

- [15-ene al 10-feb] - Responsable: Unidad de Tecnologías de la Información

Pruebas: Donde se realizan las pruebas del sistema, para verificar su correcto funcionamiento.

- a) Diseño de pruebas para los diversos módulos.
- b) Pruebas de las interfaces del módulo de captura y consulta de datos.
- c) Pruebas de los procesos de la manipulación de la información,
- d) Pruebas de la validación de la información que corresponde al módulo de administración.
- e) Pruebas de conectividad con el sitio web.
- f) Pruebas de los reportes generados por el sistema correspondientes al módulo de publicación.
- g) Pruebas de la generación de estadísticas.

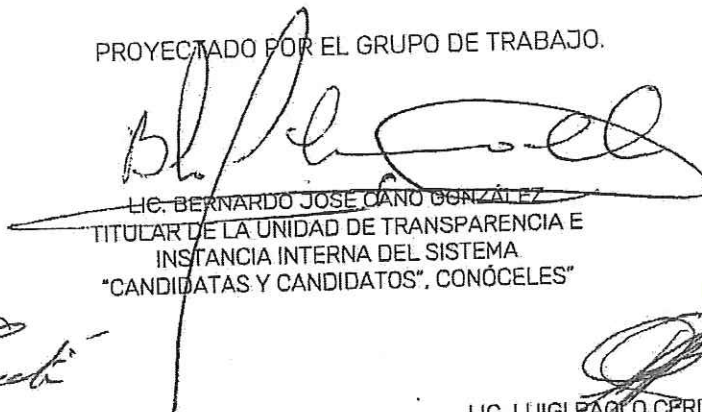
Entregable: Bitácoras de pruebas y bitácora de modificaciones a la versión beta.

5. Liberación de versiones de interfaces


Las versiones beta de la plataforma, tanto los módulos de captura, validación y publicación serán liberadas el 15 de enero de 2024.

Las versiones finales de la plataforma, con sus módulos de captura, validación y publicación serán liberadas el 10 de febrero de 2024.

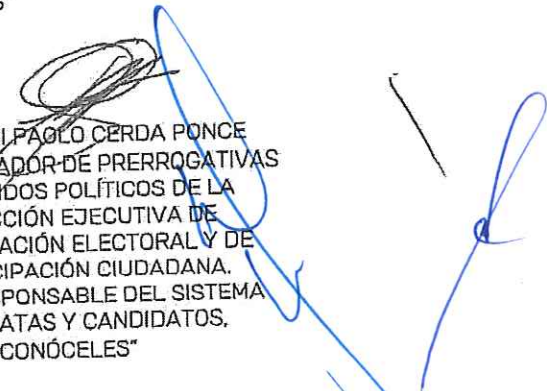
PROYECTADO POR EL GRUPO DE TRABAJO.



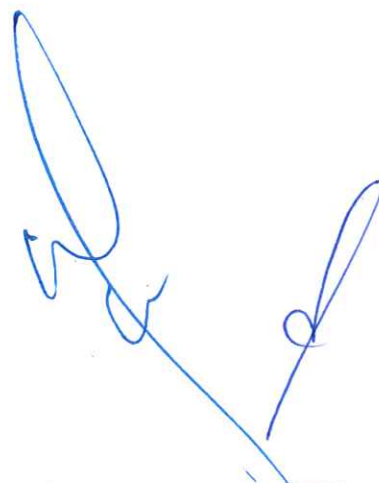
LIC. BERNARDO JOSE CANO GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E
INSTANCIA INTERNA DEL SISTEMA
"CANDIDATAS Y CANDIDATOS", CONÓCELES"



DR JOSÉ LUIS BARRERA CANTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN
UNIDAD RESPONSABLE DEL SISTEMA
"CANDIDATAS Y CANDIDATOS,
CONÓCELES"



LIC. LUIGI PAOLO CERDA PONCE
COORDINADOR DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
ÁREA RESPONSABLE DEL SISTEMA
"CANDIDATAS Y CANDIDATOS,
CONÓCELES"



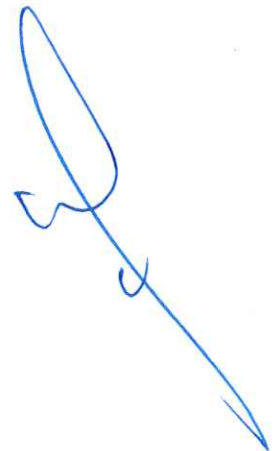


Candidatas y Candidatos,
CONÓCELES

PLAN DE TRABAJO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
"CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" Y LOS
PROCESOS ASOCIADOS
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
OBJETO DEL SISTEMA.....	3
FUNDAMENTO LEGAL.....	3
GLOSARIO.....	5
CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO.....	7
1. Atribuciones de la Instancia Interna, Unidad Responsable y Áreas Responsables .	7
1.1 Actividades	11
1.2 Entregables al Instituto Nacional Electoral	15
2. Proceso de adquisiciones	17
3. Proceso de contratación y capacitación de personal.....	18
3.1 Contratación	18
3.2 Capacitación	18
4. Proceso de implementación del sistema	19
5. Liberación de versiones de interfaces	21



INTRODUCCIÓN

El 7 de septiembre de 2022, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo identificado con la clave INE/CG616/2022, por el que se aprueban las modificaciones al reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como los lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales federales y locales.

A raíz de lo anterior, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, al igual que los OPL de todas las entidades federativas, puso en marcha los trabajos para implementar en tiempo y forma, de cara al Proceso Electoral Local 2023-2024 en Yucatán, el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, cuyo objetivo central es proporcionar a la ciudadanía información básica para la emisión de un voto informado.

Con esta herramienta se busca poner a disposición de las y los votantes información relevante acerca de las personas candidatas, aprovechando el potencial que ofrecen las tecnologías de la información para dar seguimiento prácticamente en tiempo real no sólo al registro de las candidaturas, sino para producir insumos confiables que alimenten los estudios estadísticos relativos a la paridad de género, consideración e integración de grupos en situación de discriminación y vulnerabilidad, personas mexicanas migrantes, candidaturas indígenas, de población afromexicana, así como de personas con discapacidad y de la diversidad sexual.

En este contexto, el Proyecto “Conóceles” constituye una iniciativa que aspira a fortalecer la cultura democrática a través de un acercamiento recíproco entre candidatos, candidatas y ciudadanía, en el que unos ofrecen información sobre quiénes son, qué han hecho y qué piensan hacer en caso de que el voto los favorezca, y los otros acceden de forma directa a esta información a través de las herramientas que las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) ponen a su alcance.

Por el potencial que puede tener este Sistema para el proceso de democratización en nuestro Estado, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán se ha consagrado a optimizar al máximo su implementación en nuestra entidad, diseñando para tal fin este Plan de Trabajo, en el que este Proyecto es entendido como un medio para

asegurar que el cumplimiento de una obligación reglamentaria vaya más allá de ello, y derive en la creación de un espacio útil, funcional, amigable y accesible en el que las y los yucatecos encuentren elementos informativos (que en otros tiempos posiblemente no hubieran recibido de primera mano por parte de quienes buscan su voto) sobre su trayectoria profesional y política, sobre su participación en actividades sociales y comunitarias en el estado, sobre su visión, sus propuestas y su identidad; y logren, a través de ella, formarse una opinión más sólida sobre lo que cada quien representa como opción política, lo que sin duda le dará un sentido mucho más profundo a su participación en la vida pública de nuestra entidad.

OBJETO DEL SISTEMA

Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las candidatas y de los candidatos que participan en cargos de elección popular en el Proceso Electoral Local para fortalecer la calidad del proceso a través de un voto informado, favoreciendo de manera paralela la generación de insumos estadísticos respecto de los grupos en situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria, que permitan al Instituto, pero también a especialistas, académicos y ciudadanía interesada en el tema, contar con indicadores confiables sobre la participación política en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

FUNDAMENTO LEGAL

El presente documento contempla la información más relevante relativa a la implementación y operación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", dando cumplimiento, a lo establecido por el entregable 5, del artículo 11, de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales Locales, contenidos en el Anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones, teniendo su sustento normativo además en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículos 6°, Apartado A, fracción I; 41, Bases I, V, Apartados A, B C; y 116 Base IV, incisos b) y c).
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Artículo 98 numerales 1 y 2.

- Ley General de Partidos Políticos
Artículos 3°, numeral 1; 25, inciso x); 27; 28; y, 30, inciso t).
- Constitución Política del Estado de Yucatán
Artículos 16; Apartado A, primer párrafo; y, 75 Bis.
- Ley de Instituciones y de Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán
Artículos 123; 127, último párrafo; y, 130.
- Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
Artículos 4°, inciso i); y, 267, numeral 4.
- Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
Artículos 4 fracción VII, inciso k); 7 fracciones V, VI, VII y VIII; y, 14 fracción IV,
- Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
Artículos 4; 6, inciso g); 7 y 8.
- Lineamientos para el Uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales
Artículos 5° y 10, primer párrafo.
- Acuerdo C.G.-021/2023
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se designa a la Unidad de Acceso a la Información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, como Instancia Interna Responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local 2023-2024; y se designa a la Unidad de Tecnologías de la Información y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, por conducto de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, como Unidades Responsables.
- Acuerdo C.G.028/2023
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se crean e integran las Comisiones Temporales de Sistemas Informáticos y Programas de Resultados Electorales Preliminares, de Supervisión

al Desarrollo e Implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, de Seguimiento al Convenio y Plan Integral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 con el INE, del Voto de las y los Yucatecos Residentes en el Extranjero, de Seguimiento de los Cómputos Distritales y Municipales, de Documentación y Material Electoral y de Seguimiento al Funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales.

- Acuerdo C.G.041/2023
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se determina que la implementación y operación del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el proceso Electoral Local 2023-2024, será realizado por el propio Instituto.

GLOSARIO

Área responsable: La Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con las atribuciones y facultades señaladas en los Lineamientos para el Uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales y en el Acuerdo No. C.G.-021/2023 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

CG: Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Comisión: Comisión Temporal de Supervisión al Desarrollo e Implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Coordinación: Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Grupo de Trabajo: Grupo conformado por la Unidad de Acceso a la Información, la Unidad de Tecnologías de la Información y la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, creado por el Consejo General mediante el Acuerdo No. C.G.-021/2023 y que realizará las funciones señaladas en dicho documento, en cuyo ejercicio no dependerá de la Comisión Temporal

de Supervisión al Desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

IEPAC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Instancia Interna Responsable: La Unidad de Acceso a la Información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con las atribuciones y facultades señaladas en los Lineamientos para el Uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales y en el Acuerdo No. C.G.-021/2023 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Lineamientos: Lineamientos para el Uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales.

LIPEEY: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Reglamento: Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

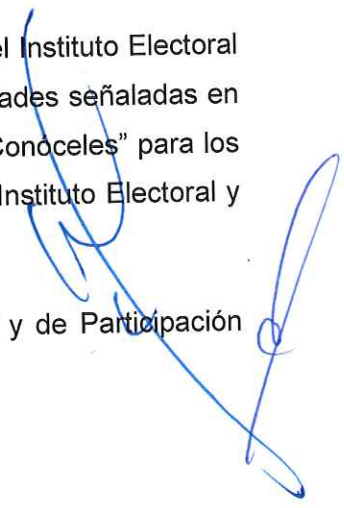
Sistema: Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

SIVOPLE: Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

UAI: Unidad de Acceso a la Información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Unidad Responsable: La Unidad de Tecnologías de la Información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con las atribuciones y facultades señaladas en los Lineamientos para el Uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales y en el Acuerdo No. C.G.-021/2023 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

UTI: Unidad de Tecnologías de la Información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO

1. Atribuciones de la Instancia Interna, Unidad y Áreas responsables
2. Principales procesos de adquisiciones
3. Contratación y capacitación del personal
4. Proceso de implementación del sistema
5. Liberación de versiones de interfaces

1. Atribuciones de la Instancia Interna, Unidad Responsable y Áreas Responsables

Instancia interna y las unidades responsables: "Unidad de Acceso a la Información como instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del sistema y como unidades responsables a la Unidad de Tecnologías de la Información y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana por conducto de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos".

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el 13 de julio de 2023, emitió el acuerdo número C.G-021/2023, por el cual se designó a la instancia interna responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para el Proceso Electoral Local 2023-2024. Con base en lo anterior, las actividades que se precisan en los Lineamientos, así como las áreas que estarán al cargo, en cuanto a la implementación del sistema, bajo la coordinación de la instancia interna responsable, serán:

- La **Unidad de Acceso a la Información** en relación con lo siguiente:
 - a) Ser responsable de la coordinación del desarrollo, de la implementación, operación y seguridad informática del Sistema.
 - b) Implementar las medidas de seguridad necesarias que garanticen la protección de los datos personales de las candidaturas en todo momento.
 - c) Coordinar la generación de las cuentas de acceso genéricas y por candidatura para la captura de información, así como su remisión a las candidaturas aprobadas y/o representaciones acreditadas ante los órganos competentes del OPL en un plazo de tres (3) días naturales contados a partir del día siguiente a la aprobación de la candidatura.

- d) En caso de sustituciones, coordinará la generación de las cuentas de acceso para la captura de información, así como su remisión a las candidaturas aprobadas, a más tardar en un plazo de tres (3) días naturales, contados a partir del día siguiente a la aprobación de la sustitución en el Sistema de Registro de Candidaturas del OPL.
 - e) Entregar a los PP, Coaliciones, Candidaturas Comunes e Independientes el manual de usuario del Sistema, previo al inicio de las campañas electorales.
 - f) Ser responsable de las bases de datos generada por la captura de información del Cuestionario curricular y de datos personales sensibles del Cuestionario de Identidad que realicen los PP y candidaturas independientes en el Sistema.
 - g) Proporcionar a los PP, sus candidaturas y candidaturas independientes la capacitación necesaria para el uso del Sistema previo inicio de las campañas electorales.
 - h) Brindar apoyo técnico a los PP, sus candidaturas y a las candidaturas independientes para el uso del Sistema.
- **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana** por conducto de la **Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos** en relación con lo siguiente:
 - a) Ser responsable de la supervisión y verificación de la captura de contenidos del Cuestionario curricular y de Identidad que realicen los PP, sus candidaturas y las candidaturas independientes en el Sistema.
 - b) Informar a los PP, sus candidaturas y candidaturas independientes sobre aquellos cuestionarios curriculares y de identidad que no hayan sido respondidos, presenten información incompleta o no se apeguen a lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos, una vez identificados.
 - c) Elaborar el aviso de privacidad integral y simplificado respecto a la información del Cuestionario Curricular y de Identidad que contiene el Sistema.

- d) Analizar la información capturada en el Cuestionario de identidad del Sistema, a efecto de contar con datos estadísticos cuantitativos y cualitativos sobre la inclusión de otros grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria para futuros PEL.
- e) Al concluir las campañas electorales, dar vista al OSD cuando los PP, sus candidaturas o las candidaturas independientes incumplan con la obligación de publicar en el Sistema la información de los cuestionarios curricular y de identidad correspondientes, para que en su caso se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, para que determine lo que en derecho proceda.
- f) Publicar el formato de consentimiento expreso para que las candidaturas independientes puedan descargarlo, firmarlo y enviarlo a la cuenta de correo electrónico que determine la instancia interna responsable de coordinar el Sistema para su resguardo.
- g) Elaborar y enviar a la Instancia interna, quien a su vez los presentara ante la Comisión para que una vez aprobados se remitan al Consejo General, los informes periódicos -cuando menos uno en abril y uno en mayo-, en los que se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema. Además, deberán presentar un informe final, en un plazo de cuatro (4) meses posteriores a la Jornada Electoral, para reportar los resultados finales de la captura de la información con base en la metodología, proporcionada por el INE, para el análisis cualitativo de la información capturada en el Sistema.
- h) Remitir a la UTTPDP del INE a través del SIVOPLE los informes periódicos y final de los resultados presentados al OSD sobre la captura de la información en el Sistema. Una vez que el INE cuente con los informes de abril y mayo, estos serán presentados ante la CVOPL para su conocimiento. El informe final que envíen los OPL se presentará en Consejo General del INE, previo conocimiento de la CVOPL.
- i) Una vez recibido el consentimiento expreso de las candidaturas independientes, en el que deberá constar, en su caso, la autorización para hacer pública la información, procederá a hacer pública la información del cuestionario de identidad en el Sistema. Dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento por la persona

titular de los datos personales, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Datos Personales.

- j) Recabar y resguardar en su archivo el consentimiento de tratamiento y el consentimiento expreso de las candidaturas independientes que decidan hacer pública su información del cuestionario de identidad en el Sistema.
- k) Solicitar, de ser el caso, asesorías a la Unidad de Igualdad del Instituto, en el llenado del cuestionario de identidad del Sistema.
- l) Todas aquellas actividades que coadyuven en el cumplimiento de las responsabilidades de la instancia interna del OPL responsable de coordinar el sistema.
- m) Brindar apoyo técnico a los PP, sus candidaturas y a las candidaturas independientes para el uso del Sistema, en la captura de la información.
- **La Unidad de Tecnologías de la información**, en relación con lo siguiente:
 - a) Realizar el desarrollo, la implementación, operación y seguridad informática del Sistema.
 - b) Implementar las medidas de seguridad necesarias que garanticen la protección de los datos personales de las candidaturas en todo momento.
 - c) Generación de las cuentas de acceso genéricas a los enlaces operativos, así como su remisión a las candidaturas aprobadas y/o representaciones acreditadas ante los órganos competentes del OPL de acuerdo a lo que se establezca en el proceso técnico operativo, en un plazo de tres (3) días naturales contados a partir del día siguiente a la aprobación de la candidatura.
 - d) Elaborar para su posterior entrega a los PP, Coaliciones, Candidaturas Comunes e Independientes el manual de usuario del Sistema, previo al inicio de las campañas electorales.
 - e) Brindar las herramientas tecnológicas necesarias para archivo, custodia y resguardo de las bases de datos generada por la captura de información del

Cuestionario curricular y de datos personales sensibles del Cuestionario de Identidad que realicen los PP y candidaturas independientes en el Sistema.

- f) Proporcionar a los PP, sus candidaturas y candidaturas independientes la capacitación necesaria para el uso del Sistema previo inicio de las campañas electorales.
- g) Brindar apoyo técnico a los PP, sus candidaturas y a las candidaturas independientes para el uso del Sistema, en la parte tecnológica.

El área encargada de la Vinculación con el INE en el OPLE, respecto de remitir a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE a través del SIVOPLE los informes periódicos y final de los resultados presentados al Órgano Superior de Dirección del IEPAC sobre la captura de la información en el Sistema, que le sean entregados por la instancia interna.

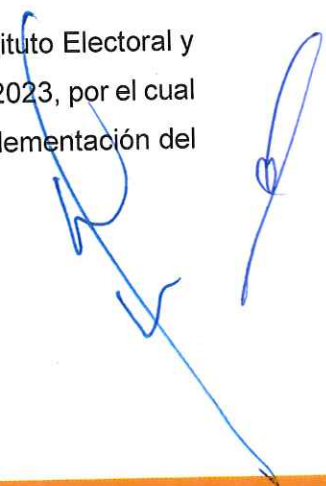
Lo anterior sin perjuicio de que, de ser el caso, se requiera la intervención y colaboración de cualquiera área del Instituto.

El artículo 5, de los Lineamientos para el uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, refiere que las áreas u órganos del Organismo Público Local responsables de la interpretación y la resolución de los casos no previstos en los Lineamientos son:

- El Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local Electoral: "Consejo General".
- La Comisión que determine el Órgano Superior de Dirección responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema.

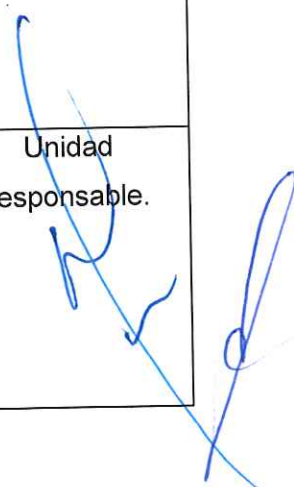
Por lo anterior, en fecha 24 de agosto de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, emitió el acuerdo número CG/028/2023, por el cual se creó e integró la Comisión Temporal de Supervisión al Desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

1.1 Actividades



Año	Mes	Actividades	Responsable
2023	Septiembre 26	Informe respecto de la viabilidad institucional para la implementación y operación del Sistema.	Unidad Responsable.
2023	Septiembre 28	Determinar si la implementación y operación del sistema es por el OPL, o con el apoyo de un tercero	Consejo General
2023	Septiembre 21	Designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el sistema	Consejo General
2023	Octubre 18-23	Elaboración y presentación del Proyecto de Plan de trabajo para la implementación del sistema y los procesos asociados a la Comisión.	Grupo de trabajo.
2023	Octubre 24	Aprobación del Dictamen que contenga el Proyecto de Plan de trabajo para la implementación del sistema y los procesos asociados a propuesta de la Instancia Interna, la Unidad y Área responsables.	Comisión Temporal de Supervisión al desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"
2023	Octubre aprobado a más tardar el 1 de Noviembre	Plan de trabajo para la implementación del sistema y los procesos asociados	Consejo General

Año	Mes	Actividades	Responsable
2023/2024	Octubre/Junio (Entregados dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se informa)	Informes mensuales presentados a la Comisión sobre el avance en la implementación y operación del sistema; actividades realizadas conforme al plan de trabajo y su posterior envío al Consejo General.	Instancia Interna, Unidad y Área responsables
2023	Noviembre 6-29	Elaboración y propuesta a la Comisión del dictamen sobre el que se determina el proceso Técnico Operativo.	Grupo de Trabajo
2023	Diciembre 18-20	Aprobación del dictamen sobre el que se determina el proceso Técnico Operativo; a propuesta de la Instancia Interna y la Unidad y Área responsables.	Comisión Temporal de Supervisión al desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"
2023/2024	Diciembre, aprobado a más tardar el 1 de Enero de 2024.	Acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo.	Consejo General
2024	Enero 8-13	Presentación a la Comisión la versión final del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos, presentado por la Unidad de Tecnologías de la Información.	Unidad responsable.



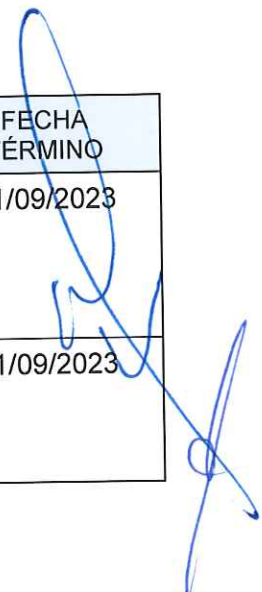
Año	Mes	Actividades	Responsable
2024	Enero 22-24	Revisión de la versión final del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos, presentado por la Unidad de Tecnologías de la Información.	Comisión
2024	Enero aprobado a más tardar el 1 de Febrero	Aprobación del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del sistema.	Consejo General
2024	Febrero 20	Proponer a la Comisión la fecha sugerida para el inicio de publicación del sistema	Instancia Interna
2024	Febrero 21-23	Aprobar a propuesta de la Instancia Interna dictamen por el que se determina la fecha sugerida para el inicio de publicación del sistema.	Comisión Temporal de Supervisión al desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"
2024	Febrero 26-28	Acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de publicación del sistema.	Consejo General
2024	Abril 26	Remisión del listado que contiene las candidaturas aprobadas de gubernatura, diputaciones de mayoría, diputaciones de representación proporcional, de Ayuntamientos y en su caso, cuarto orden de gobierno	Instancia Interna y Área responsable



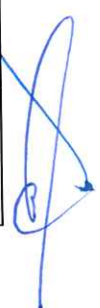
Año	Mes	Actividades	Responsable
2024	Abril 27	Presentar ante el Consejo General el informe del avance cuantitativo en la captura de la información en el sistema.	Instancia Interna y Área responsable
2024	Abril 27	Remisión a las unidades responsables a través de la UTVOP, del avance cuantitativo	Instancia Interna y Área responsable
2024	Mayo 29	Presentar ante el Consejo General el informe del avance cuantitativo en la captura de la información en el sistema.	Instancia Interna y Área responsable
2024	Mayo 30	Remisión a las unidades responsables a través de la UTVOPL, del informe del avance cuantitativo.	Instancia Interna y Área responsable
2024	septiembre 30	Presentación del Informe Final para reportar los resultados finales de la captura de la información con base en la metodología proporcionada por el INE	Instancia Interna

1.2 Entregables al Instituto Nacional Electoral

ENTREGABLE	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Documento por el que se informe la instalación de la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del Sistema.	01/09/2023	01/09/2023
Acuerdo por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el Sistema.	01/09/2023	01/09/2023



ENTREGABLE	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Acuerdo por el que se determina que la implementación y operación del Sistema se realiza únicamente por el OPL, o con el apoyo de un tercero.	01/10/2023	01/10/2023
Acuerdo por el que se aprueba el Plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados.	01/11/2023	01/11/2023
Informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del Sistema: actividades realizadas conforme al Plan de Trabajo.	01/10/2023 (Entregados dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se informa)	30/06/2024
Acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo.	01/01/2024	01/01/2024
Documento final aprobado por el OPLE que contenga las candidaturas aprobadas, así como las sustituciones en su caso.	Al día siguiente de la aprobación del documento final por parte del OPLE.	Al día siguiente de la aprobación del documento final por parte del OPLE.
Listado que contiene las candidaturas aprobadas de gubernatura.	04/03/2024	04/03/2024
Listado que contiene las candidaturas aprobadas de diputaciones de mayoría.	04/03/2024	04/03/2024
Listado que contiene las candidaturas aprobadas de diputaciones de Representación Proporcional.	16/03/2024	16/03/2024



ENTREGABLE	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Listado que contiene las candidaturas aprobadas de ayuntamientos y, en su caso, cuarto orden de gobierno.	04/03/2024	04/03/2024
Acuerdo por el que se aprueba el Prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema.	01/02/2024	01/02/2024
Acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema.	01/04/2024	01/04/2024
Informe del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema de abril.	26/04/2024	26/04/2024
Remisión del informe del avance cuantitativo de abril a las Unidades Responsables a través de la UTVOPL.	27/04/2024	27/04/2024
Informe del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema, de mayo.	29/05/2024	29/05/2024
Remisión del informe del avance cuantitativo del mes de mayo a las Unidades Responsables a través de la UTVOPL.	30/05/2024	30/05/2024

2. Proceso de adquisiciones

En fecha 26 de septiembre de 2023, mediante memorando TI-032-2023, signado por Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información de este Instituto, se informó a la instancia interna que es viable realizar el sistema por este órgano electoral de conformidad con lo dispuesto por el punto número 4, del artículo 11, de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", contenido en el anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones.

El citado memorándum fue hecho de conocimiento por la instancia interna responsable a la Comisión, a la Presidencia, Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica todas del Instituto, para que en los ámbitos de su competencia el órgano superior de dirección de este Instituto emita el Acuerdo C.G.-041/2023 por el cual se determina que la implementación y operación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" será realizado por el propio Instituto.

Aunado a lo anterior, para la promoción y difusión del sistema se llevará a cabo la elaboración en coordinación con el área de Comunicación social y logística material para esto en la redes sociales institucionales, partiendo de una conferencia de prensa que comunique el objetivo del sistema a la ciudadanía, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior no se realizarán procesos de adquisiciones institucionales.

3. Proceso de contratación y capacitación de personal

3.1 Contratación

En la etapa de implementación participa el personal de base de la Unidad de Tecnologías de la Información, asimismo para la etapa de operación participa el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana y atendiendo a la disponibilidad presupuestal, se podría contratar si así se requiriera, personal eventual.

El personal eventual que se menciona sería contratado, en su caso, previo a la etapa de capacitación programada para el mes de febrero del año 2024 y concluiría su función una vez elaborado el informe final del sistema y enviado al INE.

3.2 Capacitación

Durante el periodo del 12 al 17 de febrero de 2024 se realizarán las actividades de capacitación para todos los usuarios operadores del sistema, tanto el personal del Instituto como el personal que los partidos políticos designen como sus enlaces y capturistas.

- Se realizará una sesión de capacitación el martes 13 de febrero de 2024 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. en la que participará exclusivamente el personal del Instituto. Esta sesión será impartida por personal de la Unidad de Tecnologías de la Información y se capacitará sobre el uso del módulo de administración y supervisión de las publicaciones.

- Se realizará una sesión de capacitación el jueves 15 de febrero de 2024 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. en la que participará exclusivamente personal de los Partidos Políticos, designados como enlaces y capturistas. Esta sesión será impartida por personal de la Unidad de Tecnologías de la Información y se capacitará sobre el uso del módulo de captura y sobre la gestión de cuentas de usuario.

4. Proceso de implementación del sistema

El desarrollo de la plataforma queda calendarizado acorde a las siguientes etapas:

- [16-oct-2023 al 28-oct-2023] - Responsable: Unidad de Tecnologías de la Información.

Análisis de Requerimientos: Donde se elaboran los documentos de especificaciones y funcionalidades del sistema, siendo que se realizarán las siguientes actividades:

- a) Reunión de levantamiento de requerimientos con el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, que hubiese sido designado como responsable de la administración del sistema.
- b) Reunión de levantamiento de requerimientos con los enlaces de los Partidos Políticos, designados para coordinar y supervisar la captura de la información del sistema.
- c) Elaborar el documento de Especificaciones Funcionales.

Entregable: Documento de Especificaciones Funcionales.

- [30-oct-2023 al 18-nov-2023] - Responsable: Unidad de Tecnologías de la Información.

Diseño: En esta etapa se analiza la información recabada de la etapa anterior, siendo que se realizarán las siguientes actividades:

- a) Diseñar las tablas de la base de datos que almacenarán la información del sistema.
- b) Diseñar las relaciones entre tablas para implementar la integridad de la información del sistema.
- c) Diseñar las interfaces visuales (pantallas) del módulo de captura.
- d) Diseñar las interfaces visuales (pantallas) del módulo de administración.

- e) Diseñar las interfaces visuales (pantallas) del módulo de publicación y monitoreo.
- f) Diseñar los reportes del módulo de captura.
- g) Diseñar los reportes del módulo de administración.
- h) Diseñar el formato de vaciado de estadísticas que generará el sistema.

Entregable: Documento de Especificaciones de Diseño.

- [20-nov-2023 al 13-ene-2024] - Responsable: Unidad de Tecnologías de la Información.

Construcción: Donde se procede a la implementación de los procedimientos funcionales, métodos y configuraciones que se utilizarán en el funcionamiento del sistema.

- a) Desarrollar los procedimientos o métodos de la funcionalidad del sistema, según los algoritmos correspondientes del módulo de captura (creación de controladores, rutas y vistas).
- b) Desarrollar los procedimientos o métodos de la funcionalidad del sistema, según los algoritmos correspondientes del módulo de administración (creación de controladores, rutas y vistas).
- c) Desarrollar los procedimientos o métodos de la funcionalidad del sistema, según los algoritmos correspondientes al módulo de publicación y monitoreo (creación de controladores, rutas y vistas).
- d) Desarrollar los procedimientos o métodos para la implementación de los reportes del módulo de captura.
- e) Desarrollar los procedimientos o métodos para la implementación de los reportes del módulo de administración.
- f) Desarrollar los procedimientos o métodos para la implementación del vaciado de estadísticas que generará el sistema.

Entregable: Versión Beta del sistema.

- [15-ene-2024 al 10-feb-2024] - Responsable: Unidad de Tecnologías de la Información

Pruebas: Donde se realizan las pruebas del sistema, para verificar su correcto funcionamiento.

- a) Diseño de pruebas para los diversos módulos.
- b) Pruebas de las interfaces del módulo de captura y consulta de datos.
- c) Pruebas de los procesos de la manipulación de la información,
- d) Pruebas de la validación de la información que corresponde al módulo de administración.
- e) Pruebas de conectividad con el sitio web.
- f) Pruebas de los reportes generados por el sistema correspondientes al módulo de publicación.
- g) Pruebas de la generación de estadísticas.

Entregable: Bitácoras de pruebas y bitácora de modificaciones a la versión beta.

5. Liberación de versiones de interfaces

Las versiones beta de la plataforma, tanto los módulos de captura, validación y publicación serán liberadas el 15 de enero de 2024.

Las versiones finales de la plataforma, con sus módulos de captura, validación y publicación serán liberadas el 10 de febrero de 2024.

